

Registro de Personal; la codificación e introducción de variaciones en el Registro de Personal; la expedición de cualquier tipo de certificación referente al Registro; las conexiones con el Registro Central del Estado y otras Administraciones Públicas; ser el responsable directo de la seguridad y carácter confidencial de todos los expedientes personales que obren en la Dirección General de Función Pública; la coordinación y supervisión de todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del Plan de Pensiones del Gobierno de Cantabria.”

En la página 505, primera columna, el contenido del apartado 7.0.5., se sustituye por el siguiente párrafo:

“7.0.5. Al Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales, le corresponde: promover la gestión integrada de la prevención, asesorando y prestando apoyo en el diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales; efectuar las evaluaciones de riesgos en los centros de trabajo; realizar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo, así como la recepción, gestión y control de las NIA (Notas Internas de Accidente); proponer medidas para el control y reducción de los riesgos y vigilar el cumplimiento del programa de control y reducción de riesgos; realizar las inspecciones de seguridad que sean precisas y elaboración de informes a resultados de las anteriores; elaborar la Memoria Anual de actividades realizadas; elaborar protocolos e informes sobre idoneidad de EPIS para su futura adquisición; efectuar la verificación y validación de futuros Centros de Trabajo; elaboración de estadísticas de siniestralidad; asesorar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a la Comisión Paritaria de Salud Laboral, a los Comités de Seguridad y Salud y Delegados de Prevención en materia preventiva y desarrollo de la política preventiva a consecuencia de la anterior; proponer otras medidas genéricas dirigidas a controlar y minimizar los riesgos derivados del trabajo, entre otras, las relacionadas con la observación de requisitos de seguridad y salud en la adquisición de equipos de trabajo de protección individual; supervisar la gestión del Registro del Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales; organizar, supervisar y realizar la vigilancia de la salud inicial, periódica y específica que se realice a los trabajadores del Gobierno de Cantabria; el asesoramiento médico a la Comisión de Cambio de Puesto de Trabajo por Motivos de Salud y materializar sus acuerdos; realizar informes para la tramitación y gestión de la Prestación por riesgo durante el embarazo; realizar la planificación, control y desarrollo de campañas de vacunación dirigidas al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; gestionar el suministro y reposición de botiquines a los centros de trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria; asesoramiento a otras Secciones del Servicio en todo aquello que se le requiera; coordinar la formación que, en materia de prevención de riesgos laborales, reciban los empleados públicos; planificar, diseñar y elaborar las campañas de información y divulgación relacionadas con la Seguridad y Salud Laboral; asesorar al Servicio de Gestión de Personal mediante informes sobre las conclusiones de reconocimientos médicos iniciales para que los integrantes de las listas de espera con discapacidad física reconocida puedan optar, en aplicación del artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, a aquellos puestos de trabajo que no supongan un peligro para ellos ni para los demás trabajadores; coordinar y supervisar el funcionamiento de los Servicios de Prevención que se creen en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.”

En la página 505, segunda columna, al contenido del apartado 7.0.5.2.correspondiente a la Sección de Psicología y Formación, se le añade el siguiente párrafo:

“...la investigación de los factores de organización existentes y su relación con el resultado del trabajo y la satisfacción laboral; la verificación de la existencia de un adecuado control sobre los contenidos del trabajo; determinación de las exigencias psicosociales de índole tanto cognitiva como emocional o sensorial, que afectan a cada puesto; la evaluación, cuando proceda, de las condiciones psicosociales por las que se ve afectado el trabajo a turnos; el estudio de forma conjunta con la Sección de Salud Laboral de los posibles daños y efectos para la salud que puedan derivarse de las exigencias psicosociales encontradas.”

Santander, 8 de abril de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.  
08/5340

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

#### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Medio Ambiente para la canalización y evacuación de agua pluviales.*

Objeto: 7.1.8/08 “Canalización y evacuación de aguas pluviales Avda. Santander - Las Viñas. Ayuntamiento de Noja”.

Presupuesto base de licitación: 220.000,00 euros.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Garantía provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207 121, fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es> se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 11 de abril de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, PD, la secretaria general (Resolución de 24 de noviembre de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.  
08/5174

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

#### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo de urbanización en Vierna (Meruelo).*

Objeto: 4.1.12/08 “Urbanización en Vierna (Meruelo)”.

Presupuesto base de licitación: 116.309,51 euros.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (teléfono: 942 207 120, fax: 942 207 162), hasta las 13:00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es> se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 7 de abril de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, PD, la secretaria general (Resolución de 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

08/5191

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico para el equipamiento de telecentro.*

Objeto: 3.2.9/08 "Equipamiento de telecentro en Ajo".

Presupuesto base de licitación: 122.648,06 euros.

Plazo de ejecución: Quince días.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: 2.452,96 euros.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207 122, fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 10 de abril de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, PA, la secretaria general (Resolución de 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

08/5192

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Empleo y Bienestar Social para el transporte de la campaña de verano 2008.*

Objeto: 1.4.25/08 "Servicio de transporte para las actividades juveniles de la campaña de verano organizadas por la Dirección General de Juventud en el verano 2008".

Presupuesto base de licitación: 95.000,00 euros.

Plazo de ejecución: Del 30 de junio al 31 de agosto de 2008.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica:

Lo señalado en la cláusula L) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207 121, fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 15 de abril de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, PD, la secretaria general (Resolución de 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

08/5210

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Medio Ambiente para el abastecimiento a Arredondo.*

Objeto: 7.1.11/08 "Abastecimiento a Arredondo. Ayuntamiento de Arredondo".

Presupuesto base de licitación: 251.604,58 euros.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Garantía provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207 121/22, fax: 942 207 162), hasta las 13:00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia